Sentencia núm. SCJ-SR-26-00141
Recurso de Casación Laboral
Exp. núm.: 465-16-ELAB-00790 y 465-16-ELAB-00791 (627-2017-ELAB-00184)
Solicitud núm.: 2024-R076738
Recurrentes: [redacted], [redacted], [redacted] y [redacted].
Recurridas: Consorcio de Bancas E&G; [redacted] y [redacted]

Ponente: Mgdo. Manuel R. Herrera Carbuccia ***Caducidad***

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, las magistradas y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth [redacted], Samuel Amaury Arias Arzeno, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y Namphi [redacted]; en fecha **9 del mes de abril del año 2026**, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 0360-2024-SSEN-00337 de fecha 4 de julio de 2024 dictada por la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santiago, en atribuciones de tribunal de envío, interpuesto por [redacted], [redacted], [redacted] y [redacted], quienes tienen como abogado constituido y apoderado especial al Lcdo. [redacted], de generales que constan en el expediente.